"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 27 de Setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 90 /2018

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 48/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018. ID N° 346.315.----------

VISTO: La Nota N° 846 de fecha 27.... de Setiembre de 2018, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 48/2018 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018. ID N° 346.315.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello……"* ----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 163 de fecha 25 de Setiembre de 2018, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

RESOLUCIÓN N° 90 /18 Continuación

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 48/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018. ID N° 346.315,** en la Cláusula que se expresa a continuación: ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------

LOTE N° 01		COMANDO DEL EJERCITO - OG 394	IMPERIO GROUP S.A.						
Ítem N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Procedencia	Marca	Precio Unitario Ofertado (PO)	Precio Total Ofertado
1	27112001-001	Machetes.	6	Unidad	Unidad	BRASIL	BELLOTA	21.000	126.000
2	27112004-002	Palas recta, con mango de metal	4	Unidad	Unidad	BRASIL	PROFIELD	43.600	174.400
3	27112004-001	Pala de punta, con mango de metal	3	Unidad	Unidad	BRASIL	PROFIELD	43.000	129.000
4	27112004-002	Pala media luna, con mango de metal	3	Unidad	Unidad	BRASIL	PROFIELD	43.500	130.500
5	27112008-003	Azadas con mango de madera	4	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	20.500	82.000
6	27112003-001	Rastrillo, con mango de madera.	6	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	22.000	132.000
7	27111508-002	Sierras y Hojas de sierra, Cinta sierra para corte de carne, hueso, congelados, electrica. Medidas cinta de 295 cm. (116").	1	Unidad	Unidad	BRASIL	NICHOLSON	94.000	94.000
8	27112201-004	Cuchillas	2	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	14.100	28.200
9	27111605-001	Picos	1	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	65.000	65.000
10	27112104-001	Tenazas	2	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	14.000	28.000
11	27111602-004	Martillos, para carpinteria	3	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	18.000	54.000
12	27111801-002	Cinta Metrica de hasta 100 mts.	2	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	35.000	70.000
13	23171517-001	Sopletes, tubo flexible reforzado 3 m. con válvula seguridad incorporada de entrada y salida de 1/2" - Mango profesional, Quemador antorcha.	2	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	100.000	200.000
14	41113630-004	Pinza Amperometrica.	3	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	64.300	192.900
15	27112126-008	Alicate	1	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	22.000	22.000
16	31191501-001	Papel de lija al agua N° 120	8	Unidad	Unidad	CHINA	NORTON	1.500	12.000
17	27111508-001	Serrucho para madera	2	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	20.000	40.000
18	27113201-017	Herramientas de soldar, destomilladores plano, cruz y pinza p/corte	2	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	144.000	288.000
19	27113201-001	Tarrajas.	2	Unidad	Unidad	CHINA	PROFIELD	12.000	24.000
20	27113201-017	Pinza de corte o silmilares	2	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	33.000	66.000
21	24101507-001	Carretilla de metal resitente, con cubierta de goma y camara	3	Unidad	Unidad	BRASIL	TRAMONTINA	83.500	250.500
									2.208.500
TOTAL									2.208.500

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018, al siguiente Programa y Sub Programa:----------

IMPERIO GROUP S.A. - AÑO 2018										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	290-851	2.208.500
TOTAL										2.208.500

El monto total a ser ampliado es de Gs. 2.208.500 (Guaraníes dos millones doscientos ocho mil quinientos)----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército